



Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Santiago, 24 de septiembre de 2009

Señora Directora
Carmen Hertz Cádiz
Dirección de Derechos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Chile
Presente:

Estimada Señora Directora,

Nos dirigimos a usted con relación a la apertura en la Organización de Naciones Unidas, a partir del día de hoy 24 de septiembre de 2009, para la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que se aprobara por la Asamblea General en la 66ª Sesión Plenaria del 10 de diciembre de 2008.

Con gran entusiasmo y orgullo recibimos la noticia en su oportunidad de haber sido Chile uno de los países presente en dicha Sesión y que votó a favor de la aprobación del Protocolo.

Millones de personas en todo el mundo sufren violaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo violaciones al derecho a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua y a servicios sanitarios, a la salud, al trabajo y a la educación. La discriminación en el acceso a servicios públicos como la salud, la educación o a sistemas de distribución del alimento, el trabajo sin protección laboral y los desalojos forzosos son sólo algunos ejemplos de los abusos que sufren muchas personas. El acceso a la justicia es un derecho de todas las víctimas, pero en muchas partes del mundo éstas no pueden hacer que los gobiernos, empresas y otros actores asuman responsabilidad por violar sus derechos.

Chile no es ajeno a esa realidad mundial, muchos o todos los derechos económicos, sociales y culturales no son reconocidos o exigibles por ley, lo que deja a las personas sin posibilidades de acceder a un recurso efectivo que las proteja contra actos que violen sus derechos humanos. Los recursos judiciales que existen son hoy ineficaces o bien están mal implementados. El Protocolo Facultativo envía un mensaje claro e inequívoco sobre el valor y la importancia de la igualdad de todos los derechos humanos, todos los derechos deben ser protegidos, respetados y ejercidos plenamente y sin excepción.

La Ceremonia de firma de hoy en en la oficina central de Naciones Unidas, en New York, fue el resultado de décadas de campaña por organizaciones no gubernamentales y activistas de todo el mundo de los derechos económicos, sociales y culturales que se aplique y se cumpla y para todos, en todas partes tengan acceso a la justicia y los recursos eficaces.



Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Como Capítulo Chile de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos y Desarrollo, que agrupa a nivel nacional a más de 20 Organizaciones Sociales y No Gubernamentales de Derechos humanos y Desarrollo, tenemos la esperanza de que este Protocolo sirva para impulsar la voluntad política de los Estados en el cumplimiento de estos derechos y para promover el disfrute de todos los derechos para todas las personas en todo el planeta.

Es por todo lo anterior, que agradeceríamos conocer la agenda del Gobierno de la República de Chile respecto a la tramitación interna del Protocolo Facultativo del PIDESC para su debida ratificación ante Naciones Unidas y asegurar con ello que el Protocolo entre en vigor lo antes posible; debiendo especialmente Chile tomar todas las medidas necesarias para implementarlo por completo y sin demoras en nuestro país.

Por tales motivos, agradeceríamos además tener la ocasión de reunirnos con usted, para así tratar con más detalle lo antes mencionado y analizar la posibilidad de trabajar juntos en una mejor difusión, entre las autoridades del Estado y ciudadanía en general, de éste importante instrumento internacional.

Esperamos tener por su parte un buena acogida a lo antes mencionado y una pronta respuesta a las solicitudes realizadas.

Saluda muy cordialmente a usted,

Carmen Espinoza Miranda

Directora, Programa de Economía del Trabajo (PET)

Coordinadora Nacional del Capítulo Chile

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo.

Contacto:

Secretaría Técnica del Capítulo Chile

Email: yaniragodoy@pidhdd.cl

Teléfono: 02 688 77 61 – 09 96 43 97 44

Dirección: Sótero del Río 492 Of 31 Santiago

Web: www.pidhdd.cl